



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: lunes, 05 de Abril de 2021

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

DESPIDO 453/20 B

**896**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2020 0000932

Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000453 /2020 b

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: YESICA ANDREA MEZA MEDINA

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: PIADINA GESTION SL, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL  
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA  
PROCURADOR: ,  
GRADUADO/A SOCIAL: ,

### EDICTO

D/Dª MARIA FRAILE IZQUIERDO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000453 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª YESICA ANDREA MEZA MEDINA contra la empresa PIADINA GESTION SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMANDO la demanda interpuesta por Doña Yesica Andrea Meza Medina declaro la IMPROCEDENCIA del despido de que fue objeto con efectos del día ocho de mayo de dos mil veinte, y, extinguida la relación laboral con fecha de hoy, CONDENO a PIADINA GESTION., S.L., a indemnizar a la referida trabajadora en la cantidad de 3.577,64 euros.

Procede la absolución del FOGASA sin perjuicio de las responsabilidades prestacionales que le son propias para el caso de insolvencia y tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo a tal efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PIADINA GESTION SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 24 de marzo de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de  
Justicia